

BOLETIN UNIVERSITARIO.

ACTAS.

Junta Administrativa.

Sesión del 30 de julio de 1891.

Presidió el Sr. Vicerrector y concurrieron los Señores Doctores Campuzano, Casares y el R. P. Proaño.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se sometieron al despacho las dispensas de los derechos de grados concedidas por las Facultades, en el orden siguiente:

La de Filosofía y Literatura á los Señores Pompeyo Pastor y Luis Felipe Calderón, de los derechos del grado de Bachiller.

La de Medicina á los Señores Maximiliano Ontaneda y Carlos Egas Caldas de los derechos del grado de Licenciado y á los Señores Mariano Dominguez, Isaac Parraño, Elías Almeida y Ursicino Alvarez de los del grado de Doctor; a virtiendo que á este último sólo se le ha dispensado de la mitad de los derechos indicados.

La de Jurisprudencia á los Señores Clemente Ponce, Eloy del Pozo, Julio Chiriboga, Antonio Quevedo y Manuel Balarezo de los derechos del grado de Licenciado; y á los Señores Luis F. Castro y Abelardo Manosalvas de los de Doctor.

La Junta aprobó estas dispensas, excepto la del Sr. Elías Almeida, á quien se le negó esta gracia; porque aún no había rendido los exámenes prácticos necesarios para optar al grado de Doctor, debiendo notarse además, que los Señores Manosalvas, Balarezo y Ontaneda obtuvieron sus respectivas dispensas en vía de premio.

Se comisionó á los Señores R. P. Proaño y Casares para que informen acerca de la solicitud presentada por el suscrito pidiendo que se reglamente el trabajo de Secretaría, designando los deberes del Secretario y Prosecretario.

Se aprobaron los presupuestos correspondientes á junio y julio de este año, y se acordó: que las obras de Matemáticas existentes en Colecturía se vendan al precio de factura, es decir, por lo que cuestan al Establecimiento.

Con esto, terminó la sesión.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 14 de octubre de 1891.

Presidió el Sr. Vicerrector y asistieron los Señores Doctores Campuzano, Casares, Cabeza de Vaca y Vivar. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Luego se dió cuenta de la siguiente solicitud: "A la muy Il. Junta de la Universidad Central.—Sr. Rector. Por la falta de número suficiente de Profesores que hay en la Facultad de Jurisprudencia, para formar dos Tribunales, fuí comprometido á ser miembro de uno de ellos, abonándome tres sueres por cada día que yo examinara. Pueden certificar esto el Sr. Secretario y otros Señores Profesores. En virtud del compromiso examiné ocho días más; solicito ahora que se digne decretar el pago de la cantidad correspondiente á esos últimos ocho días.—J. A. Villagómez".—Se ordenó que el Sr. Colector pague la suma expresada; funlán dose para esto en las atribuciones que le concede el artº 162 del Reglamento General de Estudios; y en lo que sobre este particular acordó el Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 30 de enero de 1890.

Luego se nombró al Sr. Antonio Sánchez, profesor de Arquitectura para que bajo su responsabilidad dirija las reparaciones que se han de hacer en los locales bajos de este Establecimiento; debiendo este Sr. determinar su honorario, y presentar para la próxima sesión el presupuesto de los gastos que requieran dichas reparaciones.

Como llegó á conocimiento de la Junta que el Sr. Dr. Manuel Larrea Lizaraburu había aceptado un destino en la provincia del Chimborazo, se tuvo á bien darle por separado del destino de Editor y Administrador de los Anales, que desempeñaba en este Establecimiento, y antes de nombrar á la persona que debe reemplazarle, se comisionó al Sr. Dr. Cabeza de Vaca para que formule un proyecto de Reglamento detallando en él los deberes de este empleado.

El Sr. Colector puso en conocimiento de la Junta, que el Sr. D. Eudoro Anda profesor de Mecánica ofrecía dirigir gratuitamente todos los reparos y construcciones que haya que hacer en esta casa. La Junta admitió la generosa oferta del Sr. Anda y comisionó al infrascripto para que oficie á este Sr. agradeciéndole por el patriotismo y desinterés con que quería servir al Establecimiento; y comunicándole que se le comisiona para que inspeccione el estado de las cubiertas de esta casa y presente el presupuesto de los gastos que crea necesarios para repararlos.

Sin más, terminó la sesión.

El Vicerrector, **RAFAEL BARAHONA.**

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 11 de noviembre de 1891.

Presididos por el Sr. Vicerrector asistieron los Señores Doctores Campuzano, Vivar y Casares y aprobaron el acta de la sesión anterior. En vista de la renuncia que del cargo de Editor de los Ana-

les presentó el Sr. Dr. Manuel Larrea L. se le concedió cuarenta días de plazo para que apareje y rinda la cuenta de la Imprenta.

Se mandó que los Señores Vicerrector, Bedel y Colector informen acerca de una solicitud del Sr. Dr. Manuel Herrera, que á su vez pide; que la Junta informe respecto del número de clases que dió en el año próximo pasado, de las diversas materias que dictó y del sueldo que por ellas percibió.

Por último se dispuso que el Sr. Colector cubra el presupuesto de gastos presentado por el Sr. Profesor de Química; exceptuando el valor del microscopio en él indicado.

Sin más, terminó la sesión.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 4 de diciembre de 1891.

Presidió el Sr. Vicerrector y asistieron los Señores Campuzano, Vivar y Casares. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se sometió al despacho lo siguiente:

1º Los presupuestos de sueldos y gastos correspondientes á los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del presente año, que fueron aprobados sin ninguna modificación.

2º El presupuesto de los gastos necesarios para la reparación de los locales bajos de este Establecimiento presentada por el Sr. D. Antonio Sánchez, conforme á lo acordado en la sesión del 14 de octubre próximo pasado. Se aprobó este presupuesto fijando en sesenta sueres el honorario correspondiente al Sr. Sánchez; y ordenando que se suspenda la apertura de la ventana que se había proyectado abrir.

3º Un oficio del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, pidiendo que se incluya en el presupuesto general los cincuenta sueres pedidos por el Sr. Profesor de Anatomía para comprar los útiles necesarios para establecer en el Hospital una clase de análisis clínico de todos los líquidos del cuerpo humano. No se accedió á esta solicitud; porque la Junta no está autorizada para hacer gastos que corresponden á la mejora de otros Establecimientos.

4º Otra igual del Sr. Dr. Rafael Arjona Silva pidiendo asimismo, que en el presupuesto general se asigne lo necesario para la adquisición de muchos instrumentos y aparatos indispensables para la enseñanza práctica de la Clínica interna. También se negó esta solicitud por las mismas razones que la precedente.

5º Un oficio del Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, comunicando que esta corporación había ordenado que la Junta Administrativa tome en consideración la solicitud del Sr. Dr. Manuel María Casares relativa al establecimiento de una clase suplementaria de análisis de orinas. El Sr. Dr. Casares pidió que no se la someta al despacho; porque había oficiado ya al H. Consejo retirando su propuesta.

En vista de los crecidos gastos que en estos últimos meses se

han hecho en el jardín Botánico, se acordó: "Que en adelante no se haga en dicho jardín ningún gasto ni ordinario, ni extraordinario sino después de que la Junta haya aprobado el respectivo presupuesto que mensualmente deberá presentar el Sr. Director del mencionado jardín". Por último se comisionó á todos los Señores miembros de la Junta para que formulen el proyecto de Presupuesto general para el año venidero.

Sin más, terminó la sesión.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 23 de diciembre de 1891.

Presidida por el Sr. Vicerrector con asistencia de los Señores Vivar y Casares. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se aprobaron el presupuesto de sueldos y gastos correspondientes á este mes y el presentado por el Sr. Director del Jardín Botánico relativo á los gastos que debían de hacerse en el mismo mes. En este momento se separó el Sr. Vicerrector y ocupó su lugar el Sr. Rector. Se sometió al despacho lo siguiente:

1º Los informes expedidos por el Sr. Vicerrector, Bedel y Colector acerca de la solicitud del Sr. Dr. Manuel Herrera, conforme á lo mandado por esta Junta en sesión del 14 de noviembre. Se mandó entregarlos al interesado para que haga de ellos el uso que le convenga.

2º Una solicitud de los Señores Profesores de Química pidiendo que se aumente el sueldo del ayudante del Laboratorio. Se ordenó que se esté á lo resuelto anteriormente.

3º Otro del Sr. Dr. José Darío Echeverría pidiendo que se le mande pagar el sobresueldo que, según la ley, le corresponde por las clases suplementarias que dieta á las alumnas de Obstetricia. Se mandó pasar esta solicitud á la Comisión encargada de formar el proyecto de presupuesto general.

Se comisionó al Sr. Dr. Casares para que revise la cuenta de la Imprenta, que debe presentar el Sr. Colector por los fondos que ha manejado durante el año que espira. Por indicación del Sr. Rector se convino en que se consulte al H. Consejo General de Instrucción Pública acerca de la vigencia de las leyes respecto de los claveros y del sello que debe tener la Universidad. Se convino también en que se trasladen los despachos de los Señores Rector, Decanos y Secretarios á los locales bajos, que previamente se arreglarán y amoblarán de un modo decente y apropiado; y se comisionó al Sr. Prosecretario para que asociado con el infrascrito forme el presupuesto de los gastos que sean necesarios para estos arreglos.

Sin más, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 18 de enero de 1892.

Presidida por el Sr. Rector, con asistencia de los Señores Doctores Campuzano, Vivar y Cabeza de Vaca. Después de aprobar el acta de la sesión anterior, se presentó al despacho.

1º El presupuesto de gastos necesarios para el arreglo de los despachos de los Señores Rector, Decanos y Secretarios. Fué aprobado sin ninguna modificación.

2º Un oficio del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, pidiendo que se ordene al Sr. Colector que remita á los Señores Hachette y C^{ua} de París la suma de mil cuatrocientos seis francos ochenta y cinco céntimos, valor de la factura de libros que acaban de llegar para la mencionada Facultad. Se ordenó al Sr. Colector que cubra la expresada suma.

3º Una solicitud del Sr. Nicanor Arboleda, Director de la Imprenta de este Establecimiento, exponiendo que había espirado el tiempo por el cual se había contratado para desempeñar este destino y pidiendo; que si la Junta cree conveniente renovar el contrato para otro período, se le aumente el sueldo; porque la suma que hasta aquí había ganado era muy exigua. Se comisionó al Sr. Dr. Campuzano para que estipule las bases del nuevo contrato.

4º La cuenta de la imprenta presentada por el Sr. Dr. Manuel Larrea L. Se comisionó al Sr. Dr. Cabeza de Vaca para que la examine é informe.

Sin más, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, Manuel Baca M.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión del 16 de febrero de 1892.

Se reunieron los Señores Doctores Campuzano, Cabeza de Vaca y Vivar, presididos por el Sr. Rector. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se presentó al despacho el proyecto de presupuesto general de gastos para el presente año, formulado por los Señores Doctores Cabeza de Vaca, Campuzano y Vivar; fué aprobado sin ninguna modificación y, con arreglo á la ley, se mandó elevarlo al H. Consejo General de Instrucción Pública.

Acordóse de seguida: que se exija al Sr. Eudoro Anda el informe relativo á la cantidad y calidad de madera que había que comprar para renovar las cubiertas de esta casa, y se comisionó al Sr. Dr. Campuzano para que después de inspeccionar los locales que hay en este Establecimiento, indique el lugar que crea conveniente para depósito de los aparatos que sucesivamente se han de ir sacando de los Gabinetes para reparar sus cubiertas.

Como el Sr. Rector puso en conocimiento de la Junta, que una persona que deseaba que su nombre permanezca oculto, le había obsequiado la obra intitulada "Encyclopédie Methodique" que se compone de 181 volúmenes, autorizándole para que la destine al Establecimiento público que quisiere; y que en consecuencia

se había creído en el deber de regalarla á la Biblioteca de este Establecimiento, se dispuso que por Secretaría se agradezca en nombre de la Junta á la persona que había hecho tan importante obsequio.

Se leyó el informe expedido por el Sr. Dr. Campuzano respecto de los términos en que se debía volver á hacer el contrato con el Sr. Director de la Imprenta. Fué aprobado y se dispuso que el Sr. Colector proceda á celebrar la correspondiente escritura.

También se aprobaron los presupuestos del Jardín Botánico correspondientes á los meses de enero y febrero del presente año; y se comisionó al Sr. Dr. Casares para que informe acerca del balance presentado por el Sr. Director del referido Jardín.

Se dispuso que el Sr. Colector haciendo uso de la coactiva recoja todos los libros pertenecientes á la Biblioteca del Instituto de Ciencias, que están fuera del Establecimiento; y que cubra la suma de cinco sures cincuenta y tres centavos que el R. P. Sodiro había gastado en pagar por el transporte de cuatro frascos de Lysol, remitidos gratuitamente de Europa á este Establecimiento, para que se lo ensaye como antiséptico y desinfectante, bajo el punto de vista médico y agrícola. Se ordenó que al hacer este pago se advierta que en adelante la Junta no puede aprobar gastos que no estén previstos en el presupuesto. Se dispuso que se pidan á Europa las facturas de libros presenta los por las Facultades de Matemáticas y de Ciencias; así como también las publicaciones periódicas pertenecientes á la última. Se comisionó á todos los Señores miembros de la Junta para que informen acerca del proyecto de Reglamento económico de esta Universidad, formulado por el Sr. Rector, y por indicación de este Sr. se ordenó que se formen colecciones de los "Anales" y se remitan en canje de otras semejantes, á los diferentes Establecimientos de Instrucción Pública de otras naciones.

El Sr. Dr. Cabeza de Vaca pidió que se someta al despacho una proposición que se había aprobado en la Facultad de Matemáticas relativamente al sueldo de los profesores de la mentada Facultad; pero no se la pudo tomar en cuenta, porque el Sr. Decano aún no la había transcrito. Finalmente el Sr. Rector expuso: que prosiguiendo el contrato iniciado por el Sr. Vicerrector para comprar la casa de la Señora Matilde Flores, había llegado á convenir en pagar por dicha casa la suma de cuarenta mil sures, dando diez mil de contado, debiendo por el resto hacerse cargo la Señora vendedora de la suma que el Tesoro debe á este Establecimiento. Se comisionó al Sr. Dr. Campuzano para que arregle las bases del contrato é informe.

Con esto, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 23 de febrero de 1892.

Reuniéronse los Señores Doctores Campuzano y Vivar y presidió el Sr. Rector. Leída y aprobada el acta precedente se dió lectu-

ra de un oficio del Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas transcribiendo una proposición aprobada en dicha Facultad relativa al sobresueldo que se debe asignar á los profesores de ese ramo. Se mandó elevarla al H. Consejo General de Instrucción Pública. Leyóse también un oficio del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, remitiendo otro del Sr. Intendente General de Policía en el que informa acerca de tres causas criminales que se siguen contra el Sr. Alejandro Ribadeneira, alumno de este Establecimiento. Se comisionó á los Señores Rector y Campuzano para que instruyan el respectivo sumario.

Se ordenó que con los fondos pertenecientes á la Biblioteca de la Facultad de Ciencias se compre, en diez suces, la obra "Lepidopteren" por Alfonso Stübel y que en adelante la cuenta de la Imprenta se incluya en la general del Establecimiento; y terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 26 de febrero de 1892.

Presidida por el Sr. Rector, con asistencia de los Señores Campuzano, Casares y Vivar. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se sometió al despacho el Reglamento interno de este Establecimiento, formulado por el Sr. Rector y fué aprobado hasta el título del "Bibliotecario", con las siguientes modificaciones.

"Consúltese al H. Consejo de Instrucción Pública, acerca de la legalidad de los artículos 10, 12 y 19 (inciso) y 25; añádase al art. 19 el siguiente inciso. DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

"Recibir los juramentos que han de prestar los Decanos antes de tomar posesión de sus destinos; después del art. 24 añádase: El Rector no podrá desempeñar ningún otro cargo público que sea incompatible con el ejercicio de sus funciones".

Póngase en inciso separado la segunda parte del art. 33.

El art. 36 dirá:—o por haber escrito una obra de mérito respecto á la asignatura correspondiente, ó por haber enseñado la misma materia durante diez años.

Suprimase los incisos e, g y j del art. 29 y los artículos 44 y 51.

El Sr. Rector sometió al Despacho el siguiente oficio:—"República del Ecuador.—Quito á 25 de febrero de 1892.—Presidencia del Consejo Municipal.—Al Sr. Rector de la Universidad Central.—Actualmente discute el I. Consejo Municipal una ordenanza que establece un médico de sanidad. Y como es indispensable que tal médico, para el recto desempeño de su cargo, disponga de un laboratorio químico que, desgraciadamente no posee la Municipalidad, me dirijo á US. á fin de que se digné decirme si podrá franquear, con el indicado objeto, el Laboratorio Químico de la Universidad Central.—El pleno conocimiento que tengo del vivo interés que US. toma por cuanto dice relación al verdadero bien procomunal, me hace esperar que US. se servirá acoger favorablemente mi petición y despacharla

á la mayor brevedad posible.—Aprovecho esta oportunidad, para presentar mis respetos á US. á quien Dios guarde.—Francisco Andrade Marín".—Se accedió á esta solicitud, con tal de que la Ilustre Municipalidad costee los reactivos y reponga los útiles que en su servicio se dañaren ó rompieren; debiendo los Señores Profesores de Química poner en conocimiento del Sr. Rector si alguno de los empleados de la Municipalidad cometiera faltas ó abusos en el Laboratorio.

Sin más, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Facultad de Jurisprudencia.

Sesión del 3 de noviembre de 1891.

Asistieron los Señores Doctores Campuzano y Espinosa, presididos por el Sr. Decano, y después de aprobar el acta de la sesión anterior, nombraron al Sr. Dr. D. Clemente Ponce para Profesor sustituto de la Cátedra perteneciente al Sr. Dr. D. Julio B. Enriquez, previa lectura de un oficio de este Sr., en el cual indicaba que aquel era el que debía sustituirle en el desempeño de su cátedra. El sueldo asignado al Sr. Dr. Ponce, fué el de cuarenta suces mensuales. Luego fueron declarados aptos para el grado de Licenciado los Señores Nicanor Hidalgo y Nereo Cabezas, después de revisar los documentos del primero y de aprobar el informe que respecto del segundo expidió el Sr. Dr. Espinosa.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 19 de diciembre de 1891.

Presidió el Sr. Decano y asistieron los Señores Doctores Campuzano y Ponce. Después de aprobar el acta de la sesión anterior, se revisaron los expedientillos pertenecientes á los Señores Abelardo Manosalvas, Alejandro Coloma y Eloy del Pozo que solicitaban declaratoria de aptitud para el grado de Doctor el primero y para el de Licenciado los dos últimos; y como los respectivos documentos se encontraron arreglados á la ley, se accedió á lo solicitado.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Facultad de Medicina.

Sesión del 17 de noviembre de 1891.

Abierta por el Sr. Decano con asistencia de los Señores Doctores Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva, Echeverría, Casares y Egas.

Leída y aprobada el acta de la sesión precedente, se dió lectura del siguiente informe:—“Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Señor:—Vuestra comisión encargada de designar el sitio para la construcción de un Hospital, tuvo ya la honra de informar á este respecto, en conformidad con los preceptos de la ciencia. Mas como la autoridad eclesiástica, el H. Consejo de Estado y algunas Señoras de la Capital se han opuesto á las prescripciones de la Higiene, nos encontramos en la dolorosa necesidad de indicar cualquiera sitio para la construcción de dicho Hospital, y creemos que la H. Facultad, que U.S. dignamente preside, puede señalar para aquel objeto los terrenos pertenecientes á los Señores Alvarez, Salazar, Albuja, Sierra y Cabezas, debiendo constar sin embargo, que sólo en fuerza de inevitables é inesperadas circunstancias se resuelve á adherirse á semejante determinación.—Quito, 17 de noviembre de 1891.—Rafael Rodríguez Maldonado.—Manuel María Casares”. Fué aprobado y se mandó transcribirlo al H. Señor Ministro de Beneficencia.

Después de leer los documentos pertenecientes al caso 2º Rafael Michilena, se declaró inválido y comprendido en el caso 3º del art. 4º de la ley respectiva. El Sr. Dr. Echeverría dijo: que aún no había podido presentar el informe relativo á la invalidez del guarda de Policía Nicolás Silva, porque éste no se había presentado todavía para ser reconocido. El Sr. Decano manifestó que como la Junta Administrativa de esta Universidad debía formar el presupuesto general de gastos para el próximo año económico, era necesario que todos los Señores Profesores indiquen los que crean necesarios para el progreso de la enseñanza de las materias que respectivamente tienen á su cargo.

No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 12 de diciembre de 1891.

Presidió el Sr. Decano y asistieron los Señores Doctores Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva, Echeverría, Casares y Egas y aprobaron el acta de la sesión anterior.

Se leyó un oficio del H. Consejo General de Instrucción Pública, en el que pedía que la Facultad informe acerca del proyecto

reformatorio del Reglamento General de Estudios sobre la manera de reglamentar las clases de Medicina y Farmacia. Previa lectura del proyecto en referencia, el Sr. Decano comisionó para que informen, los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Cárdenas y Casares. Luego se leyeron las solicitudes de los Señores Doctores Manuel A. Bravo y Julio Paredes que pedían se les declare aptos para optar el grado de Licenciado en Farmacia; y después de haber oído los correspondientes informes emitidos por el Sr. Dr. Cárdenas, se les declaró aptos en virtud de haber llenado los requisitos de la ley. También se dió cuenta de las siguientes solicitudes presentadas por los Señores Rafael Suárez, Samuel Buendía, Reinaldo Samaniego y Elías Almeida, quienes pedían se les declare aptos para optar al grado de Doctor en Medicina, previa lectura de los documentos presentados por los interesados y después de oír los respectivos informes expedidos por los Señores Doctores José Darío Echeverría y Lino Cárdenas, se les declaró aptos á los solicitantes.

Leyóse en seguida, el informe siguiente:—"Sr. Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—Comisionado para investigar si la "Botica del Pichincha" cumple con los requisitos científicos necesarios, tengo la honra de informar:

Que practicado un examen y análisis minuciosos de los medicamentos, se comprueban que se hallan en las mejores condiciones farmacéuticas. Además el arreglo del establecimiento nada deja que desear; y es muy natural asegurar que la "Botica del Pichincha" adquirirá el crédito que merece.—Es todo lo que puedo informar en obsequio de la verdad y salvo el mejor parecer de la H. Facultad que US. dignamente preside.—Quito, 12 de diciembre de 1891.—Manuel María Casares". Fué aprobado por unanimidad de votos.

Se dió cuenta de una solicitud del Sr. Elías Almeida que pedía dispensa de los derechos correspondientes al grado de Doctor y se acordó, que el Sr. Decano dirija un oficio á la H. Junta Administrativa insistiendo en que se apruebe la dispensa de los referidos derechos.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Prosecretario, José Bolívar Barahona.

Sesión del 17 de diciembre de 1891.

Presidida por el Sr. Decano con asistencia de los Señores Doctores Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva, Echeverría y Egas, no asistió el Sr. Dr. Casares. Aprobada el acta de la sesión anterior, los Señores Doctores Cárdenas y Silva manifestaron que habían examinado escrupulosa y detenidamente las pústulas de vacuna de la ternera, en la que el Sr. Dr. Miguel Abelardo Egas había inoculado vacuna humana y que habían encontrado que reunía todas las cualidades requeridas para constituir un buen fluido vacuno, y que por consiguiente, se debía recomendar á la Ilustre Municipalidad que ordene á los Señores Facultativos de esa corporación,

que empleen dicho fluído en vacunar á los niños. Se aprobó este informe y se mandó que conste en el acta el interés con que aplaude la Facultad el patriotismo y filantropía del Sr. Profesor de Zoología general.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Facultad de Matemáticas Puras y Aplicadas.

Sesión del 2 de junio de 1891.

Presidida por el Sr. Decano, asistieron los Señores Velasco, Anda y Wickman, no concurrió el Dr. Cabeza de Vaca por enfermedad. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. El Sr. Velasco con apoyo del Sr. Anda, hizo las siguientes mociones que después de discutidas, fueron aprobadas sucesivamente: "1^a En tiempo de los P.P. Alemanos eran doce los Profesores de Matemáticas puras y aplicadas y cinco los de Ciencias Naturales; que ahora sucede al revez: pues, mayor es el número de los Profesores de Ciencias Naturales que el de los de Matemáticas. Los cuatro profesores de Matemáticas preescindiendo del de Astronomía no alcanzarán, por lo cual la Facultad va mal. Que en consecuencia pedia que la Facultad por medio de su Decano se dirija al II. Consejo General de Instrucción Pública para que se nombren si quiera tres Profesores más, por que sólo así la Facultad podía ser útil á las Ciencias en el País".— 2^a Pídase al II. Consejo General de Instrucción Pública, ordene que la enseñanza de ingeniería en Cuenca se haga conforme á las disposiciones de esa II. Corporación, pues el que un sólo Profesor enseñe ingeniería es cosa que no se concibe por ser físicamente imposible. Además, que dicho Profesor se incorpore en la Facultad como previene la Ley de Instrucción Pública, para que pueda ejercer dicha profesión"; y 3^a Los alumnos que no presenten el certificado de asistencia á la clase de dibujo, no se les permita dar ningún otro examen.

No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

El Decano, ANTONIO SÁNCHEZ.

El Secretario, *José Bolívar Barahona.*

Sesión del 8 de julio de 1891.

Presidida por el Sr. Decano, con asistencia de los Señores Anda, Cabeza de Vaca y Wickman. Aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Decano expuso, que la reunión tenía por objeto arreglar la manera de recibir los exámenes y se dispuso lo siguiente: que los exámenes principien el 20 del presente y que se ponga un aviso á fin de que los Señores estudiantes que quieren rendirlos, se inscriban

en Secretaría, que el Tribunal sea presidido por el Sr. Decano y que los demás Señores Profesores se vayan alternando sucesivamente.

El Sr. Decano nombró en comisión á los Señores Profesores de la Facultad para que presenten el programa de las asignaturas que dictan.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, ANTONIO SÁNCHEZ.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 13 de octubre de 1891.

Asistieron los Señores Anda, Cabeza de Vaca, Velasco y Wickman presididos por el Sr. Decano. Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, por indicación del Sr. Decano se señalaron los siguientes días y horas para clases:

Geodesia 1º y 2º curso, lunes miércoles y viernes de una á dos de la tarde.

Caminos, martes jueves y sábado de una á dos de la tarde.

Arquitectura, primer curso, lunes miércoles y viernes de dos á tres.

Dibujo, martes, jueves y sábado de dos á tres.

Estas clases corren á cargo del Sr. Decano.

Mecánica teórica

Mecánica práctica

Hidrotecnia.

Todas estas clases dicta el Sr. Anda.

Geometría analítica, martes, jueves y sábado de once y media á doce y media.

Geometría descriptiva, martes, jueves y sábado de doce y media á una y media.

Análisis algébrico, los mismos días de diez y media á once y media.

Todas estas materias corre á cargo del Sr. Velasco.

Algebra y Geometría de ocho á nueve de la mañana, lunes, miércoles y viernes.

Trigonometría rectilínea y esférica, de ocho á nueve, martes jueves y sábado.

Física experimental y matemática, primer curso, de nueve á diez lunes, miércoles y viernes.

Física experimental y matemática segundo curso de nueve á diez, mártes, jueves y sábado.

Estas clases corren á cargo del Sr. Dr. Luis Cabeza de Vaca.

Posiciones geográficas, lunes y jueves el primer día de una á dos de la tarde y el segundo día de doce á dos.

Esta clase dicta el Sr. Wickman.

Se leyó el informe presentado por los Señores Velasco y Anda, relativo al arreglo de la enseñanza de Matemáticas puras y aplicadas, y después de discutido se postergó su aprobación para otra junta.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, ANTONIO SÁNCHEZ.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

OFICIOS.

Decanato de la Facultad de Filosofía y Literatura.—Quito, diciembre 15 de 1891.

CIRCULAR.

A los Señores Catedráticos de la Facultad de Filosofía y Literatura.

Conforme lo dispuesto por el H. Consejo General de Instrucción Pública, debe hacerse la elección de Decano el 22 del corriente, particular que pongo en conocimiento de U. encareciéndole la necesidad de la puntual concurrencia. Juzgo que la hora más oportuna y cómoda para todos los Sres. Catedráticos, será la una de la tarde.

Dios guarde a U.—*Carlos R. Tobar.*

Decanato de la Facultad de Jurisprudencia.—Quito, diciembre 18 de 1891.

Al Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar.

La Junta General de Doctores en sesión de hoy, estimando debidamente el patriotismo é ilustración de U., tuvo á bien elegirle para Rector de este Establecimiento, durante el período legal que principia en esta fecha. Lo que tengo por honra comunicar á U., á fin de que se sirva concurrir mañana á las doce del día á este Establecimiento á tomar posesión del referido cargo, después de prestar el juramento constitucional.

Dios guarde á U.—*Carlos Casares.*

Decanato de la Facultad de Jurisprudencia.—Quito, febrero 18 de 1892.

CIRCULAR.

Á los Señores Profesores de la Facultad de Jurisprudencia.

El Sr. Rector de esta Universidad, con fecha 16 de los corrientes ha pedido que se le suministre los datos necesarios acerca del estado de la enseñanza en la Facultad de Jurisprudencia, para elevarlos al Ministerio de Instrucción Pública. Sírvase pues, á la mayor brevedad posible, según lo exige el Sr. Rector, dar razón acerca del número de alumnos de su clase, materias de enseñanza en el presente año escolar y aprovechamiento de los alumnos.

Dios guarde á U.—*Carlos Casares.*

República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, noviembre 3 de 1891.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Remito á US., en cinco hojas útiles, la representación y documentos del cabo 2º Rafael Michilena, á fin de que ese Tribunal proceda de conformidad con lo que disponen los artículos 11 y 12 de la ley de la materia, fijando, especialmente su atención en las declaraciones de los testigos que manifiestan los motivos por los cuales se invalidó el solicitante.

Dios guarde á US.—*Julio Sáenz.*

Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito noviembre 21 de 1891.

H. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Devuelvo á US. H. el expedientillo perteneciente al cabo 2º Rafael Michilena, á quien la Facultad de Medicina, en sesión del 17 del presente declaró inválido y comprendido en el caso 3º del artículo 4º de la ley del ramo.

Dios guarde á US. H.—*Ezequiel Muñoz.*

Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, diciembre 3 de 1891.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Dígnese ordenar que el Sr. Administrador de Aduana, despache libres de los respectivos derechos los cinco cajones de libros que para esta Facultad manda la casa Hachette y C^a de París. Los cajones tienen la marca U. N. Nº del 1 al 5.

Dios guarde á US. H.—*Ezequiel Muñoz.*

República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina. Quito, diciembre 10 de 1891.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Con el presente oficio remito á US., en ciento veinticuatro hojas útiles, el legajo de solicitudes resueltas, correspondiente al mes de Mayo de 1889, á fin de que US. se sirva someter la solicitud documentada del cabo 2º Manuel Garzón (cuya hoja encontrará doblada en dicho legajo) á la deliberación del Tribunal, que US. preside, juntamente con la nueva petición y reconocimiento que en tres hojas ha presentado el referido cabo; debiendo declarar esa Facultad

si es ó no acreedor á cédula de inválido, y en caso afirmativo designe en cuál de las reglas de la ley del ramo se halla comprendido el interesado.

Dios guarde á US.—*Julio Sáenz.*

Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, diciembre 15 de 1891.

H. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

La Facultad de Medicina en su sesión del 12 de los corrientes, después de examinar los documentos presentados por el cabo 2º Manuel Garzón, lo declaró inválido, por unanimidad de votos, y por lo mismo comprendido en el caso 3º del artículo 4º de la ley del ramo.

Lo que pongo en conocimiento de US. H. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US. H.—*Ezequiel Muñoz.*

Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, diciembre 15 de 1891.

Sr. Presidente del M. Ilustre Consejo Municipal.

La Facultad de Medicina, en sesión del 12 de los corrientes, aprobó por unanimidad de votos el siguiente informe:—"Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—Comisionado para investigar si la "Botica del Pichincha" cumple con los requisitos científicos necesarios, tengo la honra de informar: Que practicado un examen y análisis minuciosos en los medicamentos, se comprueba que se hallan en las mejores condiciones farmacéuticas. Además el arreglo del Establecimiento nada deja que desear y es muy natural asegurar que la "Botica del Pichincha" adquirirá el crédito que merece.—Es todo lo que puedo informar en obsequio de la verdad, y salvo el mejor parecer de la H. Facultad, que US. dignamente preste.—Quito, 12 de diciembre de 1891.—Manuel María Casares".

Lo que me es altamente honroso poner en conocimiento de US. para los fines legales.

Dios guarde á US.—*Ezequiel Muñoz.*

Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, diciembre 16 de 1891.

Sr. Dr. D. Miguel Abelardo Egas.

Tengo la complacencia de comunicar á Ud. que he mandado convocar esta Facultad para mañana á la una de la tarde con el ob-

jeto de examinar las pústulas de vacuna que Ud. ha obtenido por inoculación en una ternera de su propiedad.—De este modo dejo contestado su estimable oficio de esta fecha; y por mi parte aplaudo y agradezco á Ud. por su laboriosidad y patriotismo.

Dios guarde á Ud.—*Ezequiel Muñoz.*

Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, diciembre 17 de 1891.

Sr. Presidente del M. Ilustre Concejo Municipal.

El inteligente é ilustrado profesor de Zoología de esta Universidad Central dirigió á este Decanato, el siguiente oficio:—"Señor: Habiendo obtenido por inoculación pústulas de vacuna de una ternera para el estudio de la clase práctica de Veterinaria, ruego á US. se digne convocar, si lo tiene á bien, la docta corporación que tan dignamente preside, á fin de que, teniendo á la vista el animal vacinífero, se sirva calificar la erupción que presente y decidir si ese fluido podrá servir para propagarle sin recelo en el público que lo necesite.—Teniendo en cuenta la filantropía del ilustrado personal que hoy compone la H. Facultad de Medicina, espero que US. por un acto propio de su esquisita condescendencia, se servirá diferir á mi solicitud.—Con sentimiento de alta estima, me suscribo del H. Sr. Decano su muy atento seguro servidor.—Miguel Abelardo Egas".

En vista de él convoqué á la Facultad de Medicina que me honro en presidir, y ésta, después de examinar detenidamente dichas pústulas me ha ordenado recomendar eficazmente al Ilustre Concejo Municipal dicho fluido, á fin de que se haga uso de él, el día de mañana en la vacunación ordinaria.

Dios guarde á US.—*Ezequiel Muñoz.*

Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, enero 18 de 1892.

Sr. Rector de la Universidad.

Dígnese ordenar que el Sr. Colector de la Universidad pague á los Señores Hachette, y C^a de París, la suma de mil cuatrocientos seis francos ochenta y cinco céntimos, que ha costado la factura de libros que acaba de recibir la Facultad así como también, que cubra todos los gastos que se han hecho para trasladarlos de Guayaquil á Quito.

Dios guarde á US.—*Ezequiel Muñoz.*

República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, enero 7 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

En cinco fojas útiles remito á US. el expedientillo del soldado Hortensio Revelo, á fin de que ese Tribunal declare, de conformidad con la ley de la materia, y con vista de las declaraciones contenidas en dicho expedientillo; si el peticionario es ó no acreedor á la cédula de inválidez que solicita.

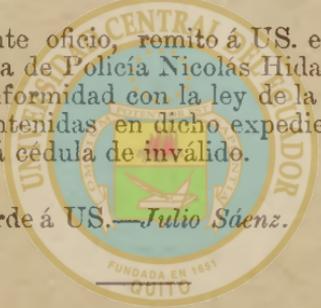
Dios guarde á US.—*Julio Sáenz*

República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, diciembre 17 de 1891.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Adjunto al presente oficio, remito á US. el expedientillo, en 5 hojas útiles, del guardia de Policía Nicolás Hidalgo, á fin de que ese Tribunal declare de conformidad con la ley de la materia, y con vista de las declaraciones contenidas en dicho expedientillo; si el peticionario es ó no acreedor á cédula de inválido.

Dios guarde á US.—*Julio Sáenz.*



República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, febrero 4 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

En cinco hojas útiles remito á US. el expedientillo del soldado Gabriel Armas, que solicita cédula de inválido. US. se servirá someter al conocimiento de ese Tribunal, los documentos que ha presentado, á fin de que declare si el peticionario es acreedor, según la ley, á dicha cédula.

Dios guarde á US.—*Julio Sáenz.*

Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, enero 22 de 1892.

H Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Devuelvo á US. H. los expedientillos pertenecientes á los soldados Hortensio Revelo y Nicolás Hidalgo. Al primero se le declaró

inválido y comprendido en el caso 3º del artículo 4º de la ley del ramo; y se mandó, devolver el informe otorgado al segundo para que los Señores Facultativos, ciniéndose á los preceptos de la ciencia, expongan en términos precisos las enfermedades de que adolezca el peticionario.

Dios guarde á US. H.—*Ezequiel Muñoz*

Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, febrero 9 de 1892.

H. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Cábeme la satisfacción de comunicar á US. H. que la Facultad de Medicina, en su sesión del 8 del que rige, declaró inválido por unanimidad de votos al soldado Gabriel Armas y comprendido en el caso 3º del artículo 4º de la ley del ramo. Así mismo ordenó que se devuelva el legajo de los que solicitan igual gracia para que nuevamente se remita á este despacho acompañando los últimos certificados emitidos por los Facultativos del Ejército; pues sin este documento indispensable, no puede fallar la Facultad.

Dios guarde á US. H.—*Ezequiel Muñoz*.

Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, febrero 9 de 1892

Señora Juana M. de Araujo.

Con sumo placer he leído la atenta comunicación de Ud. y el informe trimestral de los trabajos prácticos verificados en el mencionado trimestre bajo su acertada dirección. En la primera vez que se reuna la Facultad tendré la satisfacción de poner en conocimiento de élla tanto su nota como su informe, y mientras tanto, por mi parte, felicito y agradezco á Ud. á nombre de la ciencia por el esmero, puntualidad y decidido empeño con que procura el adelanto de tan importante ramo de las ciencias médicas.

Dios guarde á Ud.—*Ezequiel Muñoz*.

Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, febrero 9 de 1892.

Sr. Dr. D. José Darío Echeverría.

Me es grato comunicar á Ud que en el momento que recibí su oficio, fecha 18 de noviembre próximo, pasado lo sometí al despacho de la Junta Administrativa, acompañándole el siguiente oficio: "Remito á US. original el oficio que en 18 del presente me ha dirigido el Sr. Director de las Escuelas prácticas de Anatomía y Cirugía y al

hacerlo séame permitido recomendarla eficazmente, vista su necesidad, lo poco que se pide, el entusiasmo y diligencia ejemplares que en el desempeño de sus deberes manifiesta el digno profesor de Anatomía Sr. Dr. D. José Darío Echeverría y el patriotismo y desinterés del no menos recomendable Sr. Dr. D. Manuel Herrera Profesor de Química inorgánica y analítica.

Dios guarde á Ud.—*Ezequiel Muñoz.*

Decanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.—
Quito, noviembre 4 de 1891.

Sr. Vicerrector de la Universidad Central.

He comenzado á dar lecciones de Zoología general para los estudiantes de Agricultura, Agronomía &ª, á dictar también la clase de Veterinaria que corresponde este año para los cursantes del extinguido Instituto de Ciencias, cuyo particular, pongo, por el digno órgano de US. en conocimiento de la Il. Junta Administrativa de la Universidad, para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*Miguel Abelardo Egas.*

Decanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.—
Quito, noviembre 19 de 1891.

Señores Profesores de Química.

Remito á Udes. el oficio que con fecha 9 del mes en curso ha dirigido el Sr. Gobernador de la Provincia al Sr. Rector de la Universidad Central adjuntándole una nota original del Sr. Superintendente de Aduanas. El objeto que se indica en estos documentos es tan interesante, que no dudo, se apresurarán Udes. á dilucidar con su conocida competencia un asunto de tanta importancia.

Dios guarde á Udes.—*Miguel Abelardo Egas.*

Decanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.—
Quito, noviembre 30 de 1891.

Al Sr. Prosecretario Bedel de la Universidad.

Sírvase US. mandar que se forme un cuadro en el cual conste el personal de los Profesores de la Facultad, las materias que enseñan, los días y horas de clase en que concurren al Establecimiento y el número de alumnos que tienen á su cargo en el presente año es-

colar. Este cuadro debe conservarse en la Secretaría para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*Mignel Abelardo Egas.*

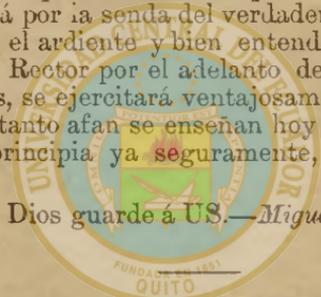
Decanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.—
Quito, diciembre 24 de 1891.

Al Sr. Presidente de la Junta General de la Universidad Central.

Por el estimable oficio de US. fechado el día 21 de los corrientes, me he impuesto con viva complacencia, de la elección que la Junta General de la Universidad ha hecho en la persona del ilustrado Profesor de Literatura Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar, cuyo solo nombre es suficiente garantía para confiar en que el Establecimiento que él va á dirigir, seguirá por la senda del verdadero progreso.

No dudo que el ardiente y bien entendido celo que siempre ha manifestado el Sr. Rector por el adelanto de la Instrucción Pública en todos sus ramos, se ejercerá ventajosamente en provecho de las ciencias que, con tanto afán se enseñan hoy en la Universidad Central, para lo cual principia ya seguramente, una nueva era de prosperidad.

Dios guarde á US.—*Miguel Abelardo Egas.*



Decanato de la Facultad de Matemáticas Puras y Aplicadas.—
Quito, febrero 13 de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Me es satisfactorio comunicar á US. que la Facultad de Matemáticas, en la Junta que tuvo hoy día, aprobó la siguiente proposición: "El Sr. Decano recabará de la Junta Administrativa por medio del Sr. Rector el pago de un sobresueldo á los ingenieros profesores de la Facultad de Matemáticas; porque estos profesores según el cuadro inserto en la memoria que la Facultad dirigirá al Sr. Rector, á más de encontrarse en el caso de la Ley, son, por las enseñanzas que tienen á su cargo, quizás los profesores más recargados de la Universidad; y, puesto que por este excesivo trabajo, aún en el extinguido Instituto de Ciencias gozaban de un sobresueldo".—Por lo dicho en la memoria que se indica en la proposición, descubrirá US. la justicia de ese reclamo; y así la Facultad cree que será favorablemente acogida.

Dios guarde á US.—*Antonio Sánchez.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 21 de 1891.

Sr. Dr. D. Manuel Larrea L.

La Junta Administrativa, en sesión del 11 de los corrientes, tuvo á bien conceder á Ud. el plazo de cuarenta días para que presente la cuenta de la Imprenta de este Establecimiento que estuvo á su cargo.

Lo que tengo á mucha honra poner en conocimiento de Ud. para los fines consiguientes.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 27 de 1891.

Sr. Colector de rentas.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en sesión del 11 de los corrientes, tuvo á bien ordenar, que cubra Ud. el valor del presupuesto de gastos presentado en la fecha indicada; por el Sr. profesor de Química, exceptuando los doscientos sesenta y dos sucos asignados para la compra de un microscopio de Nacet.

Dios guarde á Ud. *Manuel Baca M.*

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 28 de 1891.

Sr. Dr. D. Manuel A. Espinosa.

BIBLIOTECA GENERAL

Me es honroso comunicar á Ud., que el Sr. Vicerrector tiene á bien ordenar que mediante un prolijo inventario se sirva Ud sobre la marcha, entregar al Sr. Bibliotecario de este Establecimiento la Biblioteca del Instituto de Ciencias que está á su cargo, para lo cual reejerá Ud. , previamente todos los libros que se encuentran tanto en los Gabinetes, como en poder de los Profesores.

Dios guarde á Ud. *Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 18 de 1891.

Sr. Colector de rentas.

Para los fines consiguientes, me es honroso comunicar á Ud., que el 23 de los corrientes se posesionó el Sr. Dr. D. Clemente Ponce del cargo de profesor sustituto de los asignaturas correspondientes al Sr. Dr. D. Julio Benigno Enríquez, con la asignación de las dos terceras partes del sueldo respectivo.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 5 de 1891.

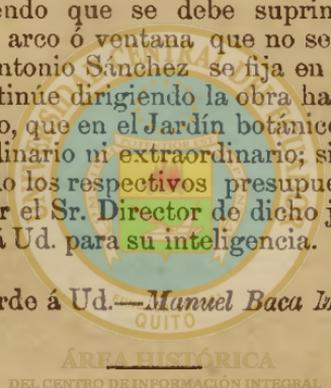
Sr. Colector de rentas.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en sesión de ayer, aprobó el presupuesto presentado por el Sr. Antonio Sánchez en el que constan los gastos necesarios para las reparaciones de los locales bajos; advirtiéndome que se debe suprimir los gastos relativos á la apertura del arco ó ventana que no se deberá abrir, y que el honorario del Sr. Antonio Sánchez se fija en la suma de sesenta sucses; con tal que continúe dirigiendo la obra hasta que se concluya.

También se dispuso, que en el Jardín botánico no se haga en adelante ningún gasto ordinario ni extraordinario; sino despues de que la Junta haya aprobado los respectivos presupuestos, que oportunamente deberá presentar el Sr. Director de dicho jardín.

Lo que comunico á Ud. para su inteligencia.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*



Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 18 de 1891.

Sr. Administrador del Hospital de San Juan de Dios.

Sírvase Ud. indicar cuales son los destinos de alumnos internos y externos que están vacantes en ese Establecimiento, porque el día lunes próximo, se verificarán las respectivas oposiciones con el objeto de proveerlas conforme á la ley.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 24 de 1891.

Sr. Dr. D. Manuel Herrera.

Por mandato de la Junta Administrativa de este Establecimiento.

to, devuelvo á Ud. su solicitud, con los informes que por orden de la misma Junta, han emitido los Señores Vicerrector, Bedel y Colector y que fueron sometidos al despacho en la sesión de ayer.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 24 de 1891.

Sr. Colector de rentas.

Para los fines consiguientes comunico á Ud. que en 22 de los corrientes se posesionó del Rectorado el Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 15 de 1892.

Sr. Bibliotecario de la Universidad.

Por mandato del Sr. Rector, tengo la honra de remitir á U las siguientes obras pertenecientes á la Facultad de Medicina, de las cuales se dignará Ud. acusar recibo:

Fournier. Œuvres.	6 volúmenes.
Wieduham. Anatomie.	1 vol.
Wecker et Landolt. Ophtalmologie.	4 vols.
Morel. Manuel de l' Anatomiste.	1 vol.
Maxwell. Terminología poliglota.	1 vol.
Palmberg. Hygiène publique.	2 vols.
Beaunis. Physiologie.	2 vols.
Gegenbauer Anatomie.	1 vol.
P. Tillaux. Tratado de Cirugía Clínica.	2 vols.
J. Beclard. Traité de Physiologie.	2 vols.
Dechambre. Dictionnaire Encyclopédique des Sciences médicales.	100 vols
J. Rochard. Hygiène et médecine publique.	3 vols.
A. Verneuil. Mémoires de Chirurgie.	5 vols.
Debierre. Anatomie.	2 vols.
W. Erb. Traité d' Electrotherapie.	1 vol.
Fredericq et Nuel. Physiologie humaine.	1 vol.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 23 de 1892.

Señores Profesores de Química.

Tengo, la honra de comunicar á Udes. que el H. Consejo General de Instrucción Pública en su sesión del 21 de este mes aprobó la siguiente proposición: “Los profesores que dieren las enseñanzas que antes dictaban en la Facultad de Ciencias de la Universidad y las que tenían en el Instituto, gozarán en lo sucesivo cien sucres mensuales”.

Dios guarde á Udes.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 23 de 1892.

Sr. Colector de rentas.

Para los fines consiguientes tengo á honra comunicar á Ud., que el H. Consejo General de Instrucción Pública en sesión del 21 del presente, aprobó la siguiente proposición: “Los profesores que dieren las enseñanzas que antes dictaban en la Facultad de Ciencias de la Universidad y las que tenían en el Instituto, gozarán en lo sucesivo cien sucres mensuales.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*



Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 10 de 1892.

Sr. Colector de rentas.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en sesión del 6 del presente, tuvo á bien ordenar que se vuelva á contratar con el Sr. Nicanor Arboleda para que desempeñe el cargo de Director de la Imprenta bajo las mismas condiciones antes estipuladas; advirtiéndole que el contrato ha de durar por tres años, durante los cuales ha de gozar el sueldo de doscientos ochenta y ocho sucres anuales.

Lo que comunico á Ud. á fin de que se sirva cumplir con lo ordenado por la Junta.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 13 de 1892.

Al Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar, Rector de este Establecimiento.

La H. Junta Administrativa, en su sesión de 6 de los corrientes, me encargó la honrosa comisión de agradecer á US en nombre de la

referida Junta por la benevolencia con que se ha dignado destinar a la Biblioteca universitaria la muy valiosa é interesante obra "Encyclopédie Methodique" en 181 gruesos volúmenes; manifestando de este modo, y como ya lo ha hecho en muchas ocasiones, el ardiente anhelo con que US tan positivamente trabaja por la prosperidad de este plantel. Como US. se sirvió expresar que una persona que desea que su nombre quede oculto, le había regalado la obra mencionada, autorizándole para que á su vez lo obsequie al Establecimiento que le plazca, la H. Junta tuvo por conveniente comisionar á US. para que, como su representante, se digne manifestar la gratitud y reconocimiento que élla abriga hacia el generoso donador.

Dios guarde á US.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 24 de 1892.

Sr. Eudoro Andara

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en sesión del 6 de los corrientes, dispuso que se sirva Ud. presentar cuanto antes el presupuesto en el que conste la cantidad y calidad de la madera, que por lo pronto, se necesita para reparar las cubiertas que se encuentren en más inminente peligro.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 24 de 1892.

Sr. Bibliotecario de la Universidad.

Por mandato del Sr. Rector, tengo la honra de remitir á Ud. la obra titulada "Lepidopteren Gesammelt auf Einer Reise Durch, Colombia, Ecuador &c", por Alfonso Stübel. Ud. se servirá colocar dicha obra entre las pertenecientes á la Facultad de Ciencias.

Dios guarde á Ud.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 5 de 1892.

CIRCULAR.

A los Señores Profesores de este Establecimiento.

Pongo en conocimiento de Udes., que para asistir en corporación á la fiesta de Santo Tomás de Aquino deben reunirse en este Establecimiento á las siete y media de la mañana del día lunes próximo, todos los Señores Profesores que espontáneamente han aceptado la invitación del Sr. Rector; y como algunos de los Señores Profesores no podrán ir con frac, se ha convenido en que todos vayan con levita, corbata y guantes negros.

Dios guarde á Udes.—*Manuel Baca M.*



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

AVISOS.

Los Anales de la Universidad se canjean con toda clase de publicaciones científicas y literarias. También se canjean colecciones de éstas, con colecciones de los Anales.

Para todo lo relativo á los Anales dirigirse al Sr. Dr. Manuel Baca M. Secretario de la Universidad.

Los "Anales" se publican cada mes.

Número 45, tercero de la serie sexta.

Se suplica á los Sres. Agentes en las provincias, se dignen remitir los números correspondientes á las series anteriores, que se hallen en su poder y no hayan vendido, así como el valor de las suscripciones.

AGENCIAS DE LOS "ANALES".

- IBARRA.—Señor D. Ricardo Sandoval.
QUITO.—Colecturía de la Universidad.
—Señor D. Ciro Mosquera.
LATACUNGA.—Sr. Dr. D. Juan Abel Echeverría.
AMBATO.— " " " Ricardo Martínez.
RIOBAMBA.— " " " Julio Antonio Vela.
GUARANDA.— " " " José Miguel Saltos.
CUENCA.— " " " Miguel Moreno.
LOJA.— " " " Filoteo Samaniego.
GUAYAQUIL.—Librería del Sr. D. Pedro Janer.
-

SUSCRIPCIONES.

- Suscripción adelantada por un año..... \$ 2.
Para un semestre..... " 1.
Un número suelto..... " 0.20
Los "Anales" se canjean con las Revistas nacionales y extranjeras del mismo volúmen.
Insértanse toda clase de avisos sobre asuntos referentes á la Instrucción Pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.
Los que no pasen de cuarenta palabras..... \$ 0.30
Los que pasen de este número, por cada cinco palabras..... " 0.05